



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

30 AGO. 2019

LA SERENA,

DECRETO N° 630 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto N° 793, de fecha 03 de mayo de 2019; el certificado de estado de inscripción en Chileproveedores del proveedor Rogelio Carvajal y Cia. Ltda., impreso con fecha 30 de Agosto de 2019; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 01184, de fecha 30 de Agosto de 2019, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-01037/19, de fecha 30 de Agosto de 2019, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-030/19, de fecha 30 de Agosto de 2019; Memo N° 28-E, de fecha 28 de Agosto de 2019, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía a la Dirección de Administrador Municipal; el ORD.: N° 006-0583 de fecha 28 de Agosto de 2019 del Departamento de Adquisiciones a Sección de Producción y Eventos de Dirección de Gabinete con cotización N° 2450-211-CT19 por concepto de Arriendo de Audio profesional, iluminación, generadores, sistema de contención para generadores, pantalla led, para Verbena Serenense 2019, en sector Plaza de Armas de La Serena, del proveedor ingresada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la cantidad de \$22.962.238, IVA incluido efectuada a través de Mercado Público, de fecha 28 de agosto de 2019; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Rogelio Carvajal y Cia. Ltda., rol único tributario N° 76.906.120-7, con domicilio en Cantournett n° 996, La Serena, por lo siguiente:

ID	Producto	Valor metro cuadrado	Cantidad	Total
993003	Arriendo de Audio profesional, iluminación, generadores, sistema de contención para generadores, pantalla led, para Verbena Serenense 2019, en sector Plaza de Armas de La Serena	\$ 19.295.998	1	\$ 19.295.998
<b>Total convenio</b>				\$ 19.295.998
<b>IVA (19%)</b>				\$ 3.666.240
<b>Total</b>				\$ 22.962.238

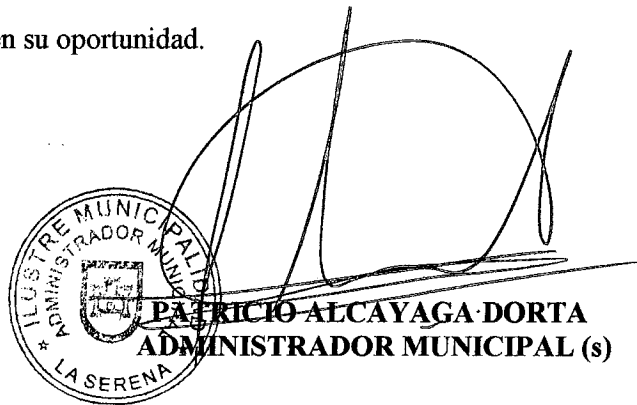
2. La actividad se realizará el día 30 de agosto a partir de las 18:00 hasta las 00:00 hrs. del 31 de agosto de 2019, el servicio consta de montaje y desmontaje.
3. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable a Dirección Gabinete de Alcaldía, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los servicios se hayan prestado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.

4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados, previa visación por parte del inspector técnico designado.
6. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
7. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.999.001, área de gestión 3.1.1.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**DUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO ALCAYAGA DORTA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

Distribución:

- Administrador Municipal
  - Departamento de Adquisiciones
  - Dirección de Gabinete de Alcaldía
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Oficina de Partes
- PAD/LMV/IRJ